INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 24 de enero de 2023. Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral **N° 2019-00330**, de VICTOR JULIO DAZA DAZA en contra de informando que la parte actora allegó solicitud de ejecución (fls. 04DemandaEjecutiva.pdf).

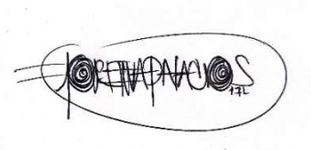

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Remitir el expediente digital, con la demanda ejecutiva, a la **OFICINA JUDICIAL REPARTO,** para que sea compensado y abonado como proceso ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del C.G.P.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte actora el título de depósito judicial puesto a disposición de este proceso por parte de PROTECCIÓN S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

NJM

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 164 de fecha 11/10/2023

DAVID ALFONSO RIOS BUELVAS
SECRETARIO AD - HOC